

VALORACIÓN Y OPINIONES

OPINIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE LAS FACULTADES DE PSICOLOGÍA

Teniendo en cuenta las repercusiones que la actual legislación tiene en el desarrollo profesional y por lo tanto los efectos que puede tener en el mundo académico, tanto para el acceso a la carrera de Psicología por parte de futuros estudiantes, como en los planes de estudio de los profesionales venideros, Infocop envió el cuestionario a los directores de los Departamentos de todas las Facultades de Psicología directamente relacionados con la problemática clínica y de la salud; los Departamentos de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (P.E.T.R.A).

Algunos de ellos contestaron por escrito y otros mediante entrevista telefónica. Asimismo, en algunos casos hicieron constar que expresaban sus opiniones a título personal sin pretender representar a sus respectivos Departamentos.

Respondieron al cuestionario los directores/as de Departamento de las siguientes universidades:

UNIVERSIDADES	DIRECTORAS/ES DE DEPARTAMENTO
Universidad Rovira i Virgili	Doña Josepa Canals
Universidad del País Vasco	Doña Sagrario Yarnoz
Universidad Miguel Hernández	Doña Gemma Benavides (Responsable del área PETRA del Dpto de Psicología de la Salud) (a título personal)
Universidad Pontificia de Salamanca	Doña Paz Quevedo
Universidad Complutense de Madrid	Doña Cristina Larroy
UNED	Don Bonifacio Sandín
Universidad de Sevilla	Doña Mercedes Borda Más (a título personal)
Universidad San Pablo CEU	Don Aquilino Polaino
Universidad de Santiago de Compostela	Doña Carmen Senra
Universidad de Deusto	Doña Susana Gorbeña (Decana)
Universidad Autónoma de Barcelona	Don David Sánchez (profesor titular del Dto de Psicología de la Salud i Psicología Social)

SOBRE LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

En los Departamentos universitarios de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de las Facultades de Psicología, existe unanimidad en valorar positivamente el RD de la especialidad. Se percibe como un acontecimiento muy importante para la profesión porque introduce la figura del psicólogo en la Sanidad Pública y hace posible su reconocimiento institucional.

Los Departamentos P.E.T.R.A coinciden en celebrar el Título de Especialista como un hito en la historia de la Psicología

“El logro más importante de la Psicología”.

Bonifacio Sandín
U.N.E.D.



Bonifacio Sandín

“Es comprensible y beneficioso para la profesión que su ejercicio en el ámbito clínico esté regulado por ley”.

Susana Gorbeña
Universidad de Deusto

“Sitúa a España a nivel Europeo.”

Aquilino Polaino
San Pablo C.E.U.



Aquilino Polaino

“Garantiza una oferta asistencial con mayor conocimiento y profundización en el ámbito sanitario”.

Mercedes Borda Más
Universidad de Sevilla

Esta valoración global positiva se ve complementada por una crítica igualmente unánime: la escasez de plazas P.I.R disponibles.

“El RD nos parece restrictivo (...), el bloqueo viene dado por el escaso número de alumnos que podrían formarse en Psicología Clínica por medio del PIR”.

Sagrario Yarnoz
Universidad del País Vasco



Sagrario Yarnoz

“El RD de la Especialidad es correcto siempre y cuando la accesibilidad al sistema de formación se incremente”.

Josepa Canals
Universidad Rovira y Virgili

“La dificultad no es la existencia de un título de Especialista en Psicología Clínica, sino el número de plazas disponibles, tanto de formación como de ejercicio profesional posterior”.

Susana Gorbeña
Universidad de Deusto

VALORACIÓN Y OPINIONES

SOBRE LA ORDEN MINISTERIAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN (PROCESO DE HOMOLOGACIÓN)

Respecto a la Orden Ministerial, las valoraciones son más negativas y existe casi unanimidad en considerar que se trata de una orden:

- Restrictiva

“Los procedimientos y requisitos que articula resultan excesivamente restrictivos sin tener en cuenta la realidad del ejercicio profesional hasta el momento actual”.

Susana Gorbeña
Universidad de Deusto

- Exigente

“Los requisitos solicitados por la comisión de evaluación están siendo excesivos a la hora de demostrar el ejercicio profesional de muchas personas de las que no debería darse”.

Paz Quevedo
Universidad Pontificia de Salamanca

- Desvalorizadora y retroactiva

“Se cuestiona los méritos alcanzados del ejercicio profesional realizados durante años”(…). Una Ley debería ser aplicada con proyección hacia el futuro (sobre todo cuando las consecuencias puedan perjudicar a las personas) y no hacia el pasado, teniendo en cuenta que hay ocasiones en las que ya no puede hacer mucho para cambiar las cosas, como es el pasado”.

Mercedes Borda Más
Universidad de Sevilla

Sin embargo, y aunque más minoritariamente, algunos consultados se muestran menos críticos, y valora positivamente la O.M, la regulación de las vías transitorias y la labor de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica (CNEPC).

“Se está haciendo muy bien, es un trabajo muy loable y habrá muchos psicólogos clínicos”.

Bonifacio Sandín
U.N.E.D.

CON RESPECTO A LA LOPS Y EL RD DE CENTROS SANITARIOS

La gran mayoría de encuestados unen en su discurso LOPS y RD de centros y consideran que ambas normativas nacen

con vocación restrictiva en cuanto al número de psicólogos que podrán ejercer y respecto a las funciones que se les asignan, excluyéndoseles del campo de los trastornos mentales y del comportamiento, algo que se interpreta como un retroceso en lo hasta ahora conseguido por la profesión que puede obedecer a intereses corporativistas.

“Se está volviendo hacia atrás. Se ha creado una disputa de poder entre psiquiatras y psicólogos cuando lo interesante sería un trabajo de apoyo interdisciplinar(…). En un trastorno mental también hay aspectos psicológicos. El reconocer la parte biológica y la necesidad de farmacología es evidente, para eso está el psiquiatra, pero hay una parte Psicológica de la que no se puede excluir al psicólogo”.

Gemma Benavides
Universidad Miguel Hernández

“La nueva regulación deja al psicólogo al margen de todo lo que tiene que ver con la psiquiatría y además el trabajo clínico queda limitado sólo al Especialista”.

Cristina Larroy
Universidad Complutense de Madrid

“La diferenciación entre “fenómenos psicológicos”, que nadie sabe lo que es, y “trastornos mentales”, que todos sabemos qué es, y la adjudicación de los primeros a psicólogos y de los segundos a psiquiatras, me parece intolerable. Hay psicólogos clínicos perfectamente preparados para realizar diagnósticos y tratamientos de trastornos mentales.”



David Sánchez

David Sánchez
Universidad Autónoma de Barcelona

De forma más minoritaria, se piensa que la LOPS no habla del psicólogo generalista y que por tanto no lo excluye del trabajo sanitario, siendo el RD de centros el que tiene mas repercusiones para el ejercicio profesional.

“ Este RD está quitando funciones a los psicólogos al excluirle de los trastornos mentales y del comportamiento (...) la LOPS no dice nada de los licenciados en Psicología ni de su posibilidad de ejercer, no se mete con el psicólogo generalista”.

Bonifacio Sandín
UNED